



Honorable Concejo Municipal de San Javier  
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706  
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

---

## **ORDENANZA Nº 015/2024**

### **VISTO:**

El acta de donación de calle suscripta por el Sr. Aguirre Ruben Alcides DNI N° 12.561.365 en favor de la Municipalidad de San Javier, que corresponde a una fracción de terreno para ser destinada a calle publica.

### **CONSIDERANDO:**

Que la individualización de la fracción de terreno donada a la Municipalidad de San Javier, el que se corresponde a una mayor superficie de propiedad del donante, surge de la mensura y subdivisión practicada por el Ingeniero Agrimensor Anibal L. Quintana I.Co.P.A. N° 1-0206.

Que de conformidad con lo nombrado por la ley Organica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe (ley.2.756) en su articulo 39 inc. 8, es atribución del Honorable Concejo Deliberante la aceptación de donaciones hechas al municipio.

### **POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE** **ORDENANZA Nº 015/2024.**

**ARTICULO 1:** Aceptese la donación efectuada por el Sr. Aguirre Ruben Alcides, DNI N° 12.562.365 en favor de la Municipalidad de San Javier de una fracción de terreno que surge del Plano de Mensura y Subdivision practicado por el Ingeniero Agrimensor Anibal L. Quintana I.Co.P.A N° 1-0206, el que obra como anexo de la presente Ordenanza.

La fracción de terreno donada se encuentra identificada como Lote N° 3, ostenta una superficie total de 701.11 m<sup>2</sup> y cuenta con las siguientes medidas lineales y linderos; en el lado SUR CD= 17.32 m., lindando con camino publico; en el lado OESTE DQ= 40.48m. Lindando con Lote N°4 del mismo plano; en el lado NORTE QR= 17.32m., lindando con Solis Daniel Amaro; y el lado ESTE CR=40.48 m., lindando con lote N°2 del mismo plano. .

La fracción de terreno donada se encuentra empadronada con partida inmobiliaria N° 04-04-00 020874/0012 y figura inscripto en el Tº:0174, Fº 00098, N° 017345 de fecha



Honorable Concejo Municipal de San Javier  
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706  
Mail: [hcmsanjavier@outlook.com](mailto:hcmsanjavier@outlook.com)

---

26/02/2010, Departamento San Javier del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe.

**ARTICULO 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese.

SAN JAVIER, a los 15 días del mes de Mayo de 2024.